

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de tres de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.	Sin registro

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la sentencia de tres de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I. Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes, a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, todos del Estado de Baja California**, así como electrónicamente a la **Fiscalía General de la República** por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Asimismo, **publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.**

Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

II. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista; por oficio a las partes; en sus residencias oficiales a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, todos del Estado de Baja California; y mediante vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia de cuenta,** a las **Oficinas de**

Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen las boletas de turno que les correspondan y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana, todos de la referida entidad federativa, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los despachos 1065/2023 (Mexicali), 1066/2023 (Tijuana) y 1067/2023 (Ensenada), por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelvan debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuenta;** por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación 13083/2023. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente de la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,** quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez,** Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T18:08:42Z / 12/12/2023T12:08:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	bb 1c b1 0e e5 cc 5d 75 03 24 55 45 a1 4a 2b 4c 58 24 99 9e 26 0e 6d 21 19 00 3c d1 dc 3c 47 42 ad 04 94 7a 46 e3 ad 06 a4 7f 1e 7b 83 de 8d 2d 66 bc b6 fa 5c 53 e0 b6 9e b2 40 3b a6 3c f8 b5 4f 37 8d db 60 b5 cb f9 1e 1a e8 91 1e af 79 4d cd 77 8c fb 70 07 b0 92 b1 8b df d0 88 a2 fd 96 1f 89 c3 96 1b e4 ba a3 a2 9d ea a1 e6 71 c4 32 47 2a 85 95 1d d5 48 c1 41 4e b0 58 ab 83 70 15 d0 1a bd 50 a0 f4 26 8f 20 e4 1a 05 e3 2b 09 16 4c 5a a3 9b 3d fe b4 69 87 5b cc b2 bc 2a 67 c3 e2 e9 e6 b1 a4 c5 99 31 f3 2c 29 66 e7 c1 59 2f f2 50 aa 45 d5 46 9a 2b 65 97 6d ec 52 fc ec b5 94 91 6d 87 a8 52 9d 26 07 6d dd 25 d6 02 81 7e 3e 9f 4a 82 ba 9f 61 50 37 17 36 17 99 6b 55 73 49 5e 50 ef 90 d2 b7 5a aa 97 2e 28 0f 05 b6 ad af 16 ab 70 8e 0b 87 2f ac 84 ab 5c aa 45 cd 18				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T18:08:46Z / 12/12/2023T12:08:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T18:08:42Z / 12/12/2023T12:08:42-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6537391				
	Datos estampillados	B92D71133F260B9426BD79E33BCF2942598EAF5BC0BD90A400D54BD13A791882				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:46:39Z / 11/12/2023T18:46:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	10 ba ba 27 1c 0a 73 9a 83 40 dc 7d ad 8e 51 42 dc 84 fc d2 00 a2 6c 4b d3 8b fe 4d e6 a4 e3 ba c0 d0 40 8b 14 50 b3 55 66 30 5b 4f 27 20 de a3 4b 24 87 7b 40 ca 20 bc 78 b3 fc 27 78 52 4c 53 75 65 ca 5f f2 d4 0b a1 13 d7 6c f8 9c e2 5f de cb f0 0a a1 14 8f 15 57 87 a5 5f 73 80 38 8d bc f9 9e 25 7e 98 0b 8f 93 ba c7 4c 67 f5 38 08 60 6f 65 76 fc 3d a1 a3 13 25 70 d8 60 e3 5b aa 23 b7 41 bf 0b 29 fd a9 a7 4f 5d 2a 8d 49 c7 10 df 4b e1 79 11 7e 52 b2 48 8a ab a6 f6 0f efee 96 80 cd da 9d e4 a1 2e bd 90 66 d2 74 2f bc 65 a3 c3 44 2d ae fc 83 28 15 5a 84 28 eb 64 d7 fe 47 90 44 cc ab e8 80 2a c0 6c 53 7d 9b 72 72 8d 61 e4 9c d8 51 2e 8b 6f ad b0 94 34 71 a9 25 90 5c 60 36 f7 ab fe 2d fc 20 71 26 81 e1 3f 69 c4 95 18 fa d6 66 3b 6f 70 79 fa 26 8c ea 28 c9 0b 70				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:46:56Z / 11/12/2023T18:46:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T00:46:39Z / 11/12/2023T18:46:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6534251				
	Datos estampillados	26BB33ACA10A79EFA28D25F8899F5149C3E3449128F4E8CC57C6C29DAC510FA				